

# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

##### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

##### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

##### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

**Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

**Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

Componentes	Espacios adecuados	Cantidad de bienes inmuebles utilizados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil	Cantidad de bienes inmuebles por trimestre/ Universo de inmuebles sedes de CENDISx 100	Eficacia Eficiencia	Inmueble	Cantidad de apoyos económicos	JUD de Servicios Educativos	Deterioro muy grave del bien inmueble
Actividades	Se elabora padrón de beneficiarios Se actualiza el padrón de beneficiarios Se revisan condiciones de los inmuebles	Porcentaje del presupuesto ejercido mensualmente	Presupuesto ejercido / presupuesto programado X 100	Eficacia Eficiencia	Pesos	Registro y sistematización de los datos correspondientes al propietario del inmueble	JUD de Servicios Educativos	Recorte presupuestal

#### X.- Formas de Participación Social.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Padres y madres trabajadores de escasos recursos que tienen a sus hijos en CENDIS	Evaluación final	Individual	Resuelven encuesta sobre funcionamiento y mantenimiento del bien inmueble

La forma de participación social será en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta a los padres y madres trabajadores de escasos recursos para conocer su percepción sobre las condiciones de los inmuebles utilizados como CENDIS en cuanto a funcionamiento y seguridad.

#### XI.- Articulación con Otros Programas Sociales.

El Programa Social es institucional y se articula con el Programa Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

La articulación de ambos programas permite generar las óptimas condiciones de funcionamiento de los CENDIS ya que un espacio inadecuado no favorece el desarrollo integral de los niños y niñas además de poner en riesgo a esta población escolar.

### PROGRAMA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES

#### INTRODUCCIÓN

##### A) Antecedentes

El programa de semillas y fertilizantes se realizó desde el 2011 como programa social, entregando semilla de avena, ebol y fertilizante orgánico, en el 2012 por necesidades de los productores agrícolas se incorporo semillas de rábano, cilantro y calabaza, en el 2013 por cuestiones presupuestales se entregó fertilizante orgánico, semillas de avena y ebol, y ya en 2014 se entregaron: avena, ebol, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelí, nube, cempasúchil de corte y cempasúchil de maceta. Y para el 2015 se proporciono fertilizante orgánico, y semillas de: avena, ebol, espinaca, acelga china, brócoli, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, nube, y cempasúchil de maceta. En 2016 se plantea no entregar semilla de acelga china, brócoli y la nube debido a su baja demanda e incorporar semilla de chícharo como planta que se puede cultivar en otoño-invierno cuando por lo general en esa época no se cultivan plantas por el daño que les causan las bajas temperaturas. Aunado a esta semilla se proporcionara fertilizante orgánico y semilla de avena, ebol, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, y cempasúchil de maceta, la producción de plantas de ornato, forrajes y hortalizas en Xochimilco, es una actividad generadora de alimentos, y que constituye una importante fuente de empleos, captación de dinero, incorporación de tierras a la producción agrícola y a mantener el Suelo de Conservación, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población.

**B) Alineación programática****Del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018**

**El Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.**

Área de Oportunidad	Objetivos	Metas	Líneas de Acción
<p><b>ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario</b></p> <p>La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios eco turísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.</p>	<p><b>OBJETIVO 3</b></p> <p>Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.</p>	<p><b>META 1</b></p> <p>Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalar el Gabinete de Desarrollo Rural, como un organismo de coordinación interinstitucional que impulse una estrategia integral de desarrollo económico y social del sector rural, con visión de largo plazo, con perspectiva regional y en el marco de la sustentabilidad ambiental.</li> <li>- Instalar el Consejo Rural de la Ciudad de México, como un órgano consultivo con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural, que podrá contemplar la participación de las delegaciones y de los sectores académicos, sociales e institucionales.</li> <li>- Definir zonas de atención prioritaria para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo.</li> <li>- Acordar con las cadenas de supermercados la compra de productos locales a precio justo y con pago a tiempo.</li> <li>- Constituir figuras asociativas tales como sociedades de producción rural y asociaciones civiles, para la integración de las cadenas de valor y el desarrollo de cooperativas sustentables.</li> <li>- Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva.</li> <li>- Brindar oportunidades y prácticas concretas de igualdad y equidad laboral, que mejoren las condiciones de las mujeres y revaloricen su trabajo individual, familiar y social, con el fin de incrementar su contribución al desarrollo.</li> </ul>

### C) Diagnóstico

Actualmente la Ciudad de México es considerada como una de las urbes más grandes del mundo; su acelerado crecimiento a partir de los años setentas ha ocupado importantes áreas que se destinaban a actividades agropecuarias, paralelamente a la tendencia que presentaban las actividades del campo en el Distrito Federal, el sector rural de Xochimilco no escapaba a esa realidad y presentaba rezagos aún más graves. Principalmente por las características de su desarrollo al margen de la gran Ciudad Capital. Las labores del campo dejaron de ser rentables paulatinamente en ese sentido los ingresos de los productores se vieron disminuidos hasta ser insuficientes para solventar sus requerimientos básicos.

Por otra parte las tasas de interés se sitúan en niveles altos, haciendo difícil el acceso a fuentes de financiamiento situación que agrava aún más la descapitalización del sector rural. Otros factores que influyen el proceso de deterioro de las actividades productivas del campo, son la casi nula o incipiente capacitación que se les proporciona a los productores, el elevado costo de los insumos y los precios bajos de sus productos, la escasa tecnificación aplicada en el desarrollo de los cultivos y los procesos productivos, la limitada cobertura de apoyos adicionales o alternativos para que los productores cuenten con la asistencia técnica necesaria para la producción y comercialización de sus productos, estos factores se suman al tamaño reducido de las parcelas –de temporal en su mayoría y las de riego con baja calidad y cantidad de agua-, dando como resultado niveles de calidad y de productividad muy por debajo de la media nacional.

Esta situación ocasionó que el movimiento migratorio Campo-Ciudad se acentuara, dando lugar a que gran número de productores se vean en la necesidad de abandonar las labores del campo, para irse a buscar empleo en alguna otra actividad, la mayoría de las veces desarrollada en la zona urbana de la Ciudad de México o algún municipio conurbado, situación que está provocando el abandono de las tierras y en otros casos su venta, contribuyendo a la pérdida de espacios productivos, de masa forestal y de áreas para la recarga de los mantos freáticos y al crecimiento acelerado de la mancha urbana.

El crecimiento económico sustentable que redunde en favor de las familias que habitan la zona rural de Xochimilco, se constituye como una tarea prioritaria, que debe fincarse en acciones de gobierno que hagan viable este propósito en el corto plazo.

Potenciar el desarrollo económico de las actividades agropecuarias, es indispensable para que la población rural acceda a fuentes de empleo mejor remuneradas y niveles de bienestar crecientes.

Este sentido, la elevada prioridad que la Delegación Xochimilco le confirió al fomento económico de las actividades agrícolas y pecuarias, dio lugar a la implementación de acciones que demandan inversiones de recursos. Revertir la tendencia a la baja de las actividades productivas en el medio rural como resultado de la pérdida paulatina de espacios para desarrollarlas, falta de tecnología, escasa capacitación, asesoría y asistencia técnica, dificultad para acceder a fuentes de financiamiento, una creciente descapitalización, elevado costo de los insumos, bajos precios de la venta, hicieron necesaria la implementación de un Programa que solucionara parte de estas causas.

Por lo que para el 2016 el Programa de semillas y fertilizante orgánico procurara sustituir las semillas de unos cultivos por otros y otras quitarlas por no tener demanda, eso con la finalidad de preservar, fomentar e impulsar la actividad primaria de la demarcación, además de ser estratégico para detener el avance de la mancha urbana y la proliferación de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación y Área Natural Protegida. Es importante señalar que de no atenderse las demandas de insumos agrícolas como las semillas y fertilizantes orgánicos por parte de los productores agropecuarios, gradualmente se perderá un área de conservación ecológica importante, con potencial agrícola y una riqueza de flora y fauna endémica y con ello el potencial de servicios ambientales, alimentarios y las tradiciones de sus pobladores que las tierras de cultivo son capaces de producir para beneficio de la Ciudad de México.

De acuerdo con el –Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares 2009-2011-, elaborado coordinadamente por la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las nueve delegaciones con Suelo de Conservación en el Distrito Federal, en este Suelo de Conservación existen 867 asentamientos humanos irregulares que ocupan una superficie aproximada de 2,800 hectáreas. Las delegaciones que concentran el mayor número de asentamientos son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Tal situación podría parecer contradictoria comparada con los estudios que señalan que la población de la Ciudad de México ha dejado de crecer, presentando inclusive tasas negativas para algunas delegaciones. Tal contradicción se explica, entre otros factores, por el alto costo de la vivienda en la zona urbana y porque en las delegaciones del centro se ha perdido la vocación habitacional predominando el comercio y los servicios. Esto ha traído como consecuencia que la gente vea en el Suelo de Conservación como la opción para satisfacer la necesidad de vivienda.

Diversos factores han determinado la conformación de la estructura productiva agropecuaria, tanto en la ciudad como en Xochimilco. Entre otros elementos podemos enunciar la pérdida de espacios para cultivar, la ausencia de humedad y la carencia de mercado, ya que una gran cantidad de bienes provienen de otros estados de la República, concentrándose los esfuerzos locales en productos que no necesitan excelentes condiciones naturales, como los forrajes, o bien en productos necesarios para el consumo de la ciudad de México como algunas hortalizas, el nopal, la alegría o amaranto (con la que se elaboran dulces), y las plantas de ornato y flores, cuyo principal destino son los mercados urbanos considerando también el de las ciudades de provincia. Superficie agrícola cosechadas en el año 2000 en el Distrito Federal es de 26,715 Ha habiendo una reducción considerable para el año 2012 con 19,170 Ha (anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2013. INEGI).

A lo largo de los años el aprovechamiento en el Distrito Federal para actividades agropecuarias, ha bajado considerablemente en la delegación de Xochimilco. Si bien esta actividad han mermado por la continua expansión urbana y los asentamientos irregulares. Considerando el proyecto de cooperación técnica de la FAO con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual ha establecido una base de línea nacional que cubre indicadores fundamentales para el universo de unidades económicas rurales (UER) en el país y ha llevado a cabo un diagnóstico general sobre el Sector Rural y Pesquero (SRP). A partir de los elementos de diagnóstico y del análisis de las orientaciones generales de la política de desarrollo agroalimentario se han identificado diferentes ejes prioritarios para la política de desarrollo agroalimentario, siendo estos diseñados en conformidad con los

requerimientos para la instrumentación de políticas diferenciadas, siendo el caso para Xochimilco por sus características el, \*Desarrollo de la agricultura familiar: El análisis sobre las condiciones de los productores agropecuarios de los estratos 3 y 4 deja clara la existencia de un importante potencial para desarrollar una agricultura familiar que contribuya al progreso agropecuario del país y al mismo tiempo genere condiciones de vida digna para una parte importante de la población del medio rural, y contribuya a la dinamización de la economía de este medio social. La incorporación de más de un millón de unidades de Producción Rural UPR a una dinámica productiva bajo los parámetros de la agricultura familiar significaría una transformación estructural fundamental en el medio rural y un aporte importante al sector agropecuario del país.

Hasta ahora dicho potencial no ha sido identificado en los objetivos de la política de Desarrollo Rural; la confusión de la política agropecuaria con la de desarrollo rural ha provocado que los estímulos productivos se hayan concentrado en los sectores empresariales de los estratos 5 y 6, mientras que los apoyos de beneficio social se han estado canalizando hacia el gran número de UPR de los estratos 1 y 2. El desarrollo de la agricultura familiar requiere una política específica. La asistencia técnica, el financiamiento, la integración vertical y el marco institucional para su desarrollo deben considerar su carácter particular, sus necesidades específicas y las modalidades de política apropiadas. Es esencial la adecuación a su disponibilidad de factores, con una relación capital-trabajo significativamente menor que en la agricultura empresarial; el reconocimiento de sistemas productivos complejos que combinan diferentes actividades dentro de la UPR; y el énfasis en los aspectos de comercialización y de inserción en las cadenas de valor.\* [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx), Propuesta de políticas públicas para el desarrollo del sector rural y pesquero (SRP) en México Pág. 122.

Este programa está enfocado a la población rural y así favorecer a los productores agrícolas y pecuarios, de la Demarcación, con el presupuesto asignado para el 2016 para el Programa de Semillas y Fertilizante Orgánico es de \$3'000,000.00 de pesos con esto se pretende beneficiar a 925 productores aproximadamente, cabe hacer mención que el presupuesto no es suficiente, ya que solo se le apoyo con de un 15% - 20% para cubrir el total de las necesidades de los productores en sus cultivos.

Tomaremos como línea base las constancias y credenciales de productores emitidas por las dependencias gubernamentales, así como la de los núcleos agrarios, y dar seguimiento con visitas esporádicas a los campos productivos para observar la utilización de los insumos agrícolas que se brindaron en el Programa, como a la georreferenciación de la Unidad de Producción.

#### **Población Potencial**

Son todos los habitantes, 415,007 (INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010) de la Demarcación Xochimilco quienes se benefician por las actividades agropecuarias.

#### **Población objetivo**

Son todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto.

#### **Población beneficiaria**

Se pretende beneficiar a 925 productores agropecuarios, con semillas y fertilizantes orgánicos; que establecen los requisitos de las Reglas de Operación.

#### **I.- Dependencia o Entidad responsable del programa**

La Delegación Política de Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los programas sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa.

#### **II.- Objetivos y Alcances**

##### **II.1.-Objetivo General**

Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas y Fertilizante orgánico durante el año fiscal 2016, contribuyendo a una economía sostenible para las mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la delegación Xochimilco, salvaguardando la flora y fauna y preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, conservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

##### **II.2.-Objetivos específicos**

- Desarrollar y ejecutar permanentemente durante el año fiscal 2016, el Programa de Semillas y Fertilizante orgánico, para apoyar a productores agropecuarios de la Delegación Xochimilco con el fin de incentivar la producción agrícola y pecuaria.
- Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios que realizan actividades dentro del sector agropecuario de la delegación Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa de Semillas y Fertilizante orgánico.
- Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios que realizan actividades dentro del sector agropecuario de la delegación Xochimilco, presentadas en el módulo de atención Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios que realizan actividades dentro del sector agropecuario de la delegación Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las reglas de operación del programa.
- Entregar el apoyo de Semillas y Fertilizante orgánico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados por el CESAC.
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.

- Fomentar la producción agrícola dotando de Semillas y Fertilizante orgánico a productores de la Delegación Xochimilco, que permita obtener una remuneración económica a estos.
- Contribuir a la generación de empleos que permita la gestación de una economía sostenible para las familias rurales de la Delegación Xochimilco, con la participación activa de dueños, poseionarios o usufructuarios de este territorio.
- Preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, conservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco incluyendo su flora y fauna.

### **II.3.- Alcances**

Con la implementación del programa social de transferencia de bienes materiales, se atenderá a 925 productores agropecuarios de la delegación Xochimilco, mediante la entrega directa de apoyo de semillas y fertilizante orgánico, con la finalidad de preservar y fomentar la producción agropecuaria y el Suelo de Conservación.

### **III.- Metas físicas**

Para el año 2016 con una inversión de \$3'00,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que se pretende beneficiar aproximadamente a 925 productores agrícolas de la Delegación Xochimilco, que cuenten con su unidad productiva dentro de la demarcación.

Donde podrá otorgar apoyos con un tipo de semilla o fertilizante orgánico hasta donde lo permita el presupuesto asignado para tal rubro, el cual tendrá que tomar en cuenta los solicitantes a fin de manifestarlo en su petición realizada al CESAC.

### **IV.- Programación Presupuestal**

Con los \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), de inversión, se pretende apoyar a 925 productores de la Delegación Xochimilco.

El monto unitario por apoyo se determinara de acuerdo al tipo de semilla y fertilizante orgánico y al costo adquirido por el área encargada de la compra. Este se otorgara una sola vez, al año fiscal correspondiente.

### **V.- Requisitos y procedimientos de acceso**

#### **V.1. Difusión**

La difusión del programa se realizara a través de volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la demarcación y a través del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable, en la publicación del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en las redes sociales y publicación de la Convocatoria en la GODF.

El teléfono de la Subdirección de Producción Agroforestal 55-55-98-37, DGMADS Xochimilco o la Dirección de Desarrollo Sustentable 53-34-06-00 Ext. 3752.

#### **V.2. Requisitos de acceso**

Para ser beneficiario de este programa deberá ser hombres o mujeres a partir de los 18 años de edad, que sean productores agropecuarios. Hacer la petición del apoyo mediante el formato de "Insumos para producción agropecuaria, semillas y fertilizantes" en la ventanilla del Centro de servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismos que se anexa en los lineamientos (anexo A).

#### **Documentos que deberán presentar son los siguientes:**

Presentarse en la Subdirección de Producción Agroforestal o la Dirección de Desarrollo Sustentable ubicada en calle Yucatán s/n Barrio Tlacoapa o en calle Gladiolas N°. 161, Barrio San Pedro, respectivamente, con la siguiente documentación. Todo trámite debe ser personal:

- Entregar copia de identificación oficial con fotografía,
- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, etc.) no mayor a tres meses y que coincida con la credencial oficial.
- Entregar constancia de productor emitida por autoridad competente federal, estatal, local.
- Entregar copia de CURP
- Formato de CESAC.
- Residir en alguna de las unidades territoriales de la delegación Xochimilco.

#### **V.3. Procedimientos de acceso**

El procedimiento a seguir para la selección de beneficiarios del programa constara de los siguientes pasos de manera general: Publicación de la convocatoria para registro de los solicitantes, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal, considerada desde ese momento se da inicio al programa a los productores de la Demarcación finalizando hasta que se termine el último apoyo o el año fiscal.

Recepción de solicitudes en la ventanilla del centro de servicio y atención ciudadana (CESAC) en el periodo señalado en la convocatoria y entregar la documentación correspondiente en la Subdirección de Producción Agroforestal, sólo se recepcionará las solicitudes debidamente requisitadas, incluyendo en ella, los documentos establecidos. Tomando en cuenta que si existiera un cierre a las instalaciones eventualmente se suspendería el programa.

Y mayor el riesgo para la suspensión del programa es que no existiera presupuesto para llevarlo a cabo.



Cuando por razones presupuestales el Programa no pueda lograr apoyar todas las solicitudes, se contara con una lista de solicitantes, mediante la cual se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando sean adultos mayores.
- Cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno.
- Cuando el solicitante o algún integrante de la familia en primer grado de consanguinidad acredite documentalmente alguna discapacidad comprobable.

La Subdirección de Producción Agroforestal o la Dirección de Desarrollo Sustentable, supervisan y complementa la solicitud con los datos obtenidos del predio y se adjunta al expediente.

Un expediente se considerara integrado cuando en él se encuentren los documentos ya señalados con antelación. La Subdirección de Producción Agroforestal publicara en lugares visibles de la misma Subdirección, el listado de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma; y serán notificados del lugar y la fecha en que recibirán el apoyo; en caso de las solicitudes no aprobadas, la dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informara por escrito a los solicitantes la decisión, incluyendo el motivo de la no aprobación.

Se descartaran proyectos tomando como base el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Para ello se tomará en cuenta la asistencia a la oficina donde se recepcione la documentación.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante y una vez cubiertos los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, bajo previa supervisión, los responsables con las áreas correspondientes suscribirán un contra recibo indicando la fecha, lugar y horario que acredita la conclusión del proceso administrativo. Los pasos anteriores describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de apoyos que demostraron ser viables.

Una vez que los beneficiarios sean incorporados al Programa, en lo inmediato formaran parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de operación del Programa Social. Asimismo, ningún servidor público podrá solicitar o proceder de manera distinta a las establecidas en las mismas.

#### **V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

El incumplimiento en lo relativo al objetivo del Programa de Semillas y Fertilizante orgánico.

Desvío de los recursos asignados para la realización de la siembra.

Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.

Realicen más de una solicitud.

Ser beneficiario de más de un programa social de la DGMADS.

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos, en todo caso no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo o en su caso se iniciara su proceso de veto.

### **VI.- Procedimientos de instrumentación**

#### **VI.1 Operación**

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V.

Los datos personales de los beneficiarios del Programa Social Semillas y Fertilizante Orgánico, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Accesos a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos incluyen la siguiente leyenda:

Señalar que de acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y articulo 60 de su Reglamento, todo el material de difusión, convenios, carta compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos llevaran impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente". Cabe señalar que los formatos y los trámites son gratuitos.

#### **VI.2. Supervisión y control**

Se entregaran los avances físico-financieros de las solicitudes aprobadas a través de los informes financieros, narrativos y memoria fotográfica, según lo establecido por la guía de operación a la jefatura Delegacional en Xochimilco. En caso de que las solicitudes aprobadas no se desarrollen con conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenidas en las presentes reglas de operación será motivo de veto y no participaran en ningún programa de la Delegación Política en Xochimilco durante los años consecutivos.

Los recursos que el Gobierno del Distrito Federal otorgue a la delegación política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría Interna de la delegación Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

**VII.- Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana**

El procedimiento de queja o inconformidad será primeramente ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en termino de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, C. P. 16070, Primer Piso, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadanas a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la contraloría interna en Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Las inconformidades deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Nombre.

Domicilio.

Número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad, donde se le pueda localizar.

Narración sucinta de los hechos que motivan la inconformidad.

La respuesta a la inconformidad deberá ser expedita, conforme la naturaleza del caso lo amerite, de conformidad con las disposiciones legales y en el marco de las presentes Reglas de Operación.

**VIII.- Los mecanismos de Exigibilidad**

La Dirección General Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que los interesadas (os) puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Semillas y Fertilizante orgánico

La página de la Subdirección de Producción Agroforestal [sub.produccion.agroforestal@gmail.com](mailto:sub.produccion.agroforestal@gmail.com)

La Subdirección de Producción Agroforestal, ubicada en calle Yucatán s/n, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Delegación Xochimilco, teléfono 55 55 98 37.

El registro al programa se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos y el procedimiento de acceso estipulado en el apartado V de las presentes Reglas de Operación.

Las presentes Reglas de Operación de acuerdo al presupuesto asignado, determinan el número de beneficiarias (os) que podrán acceder al programa, por lo cual, los servidores públicos no están facultados para modificar las cifras de acceso establecidas.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o desincorporación del programa.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo;

- Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

En caso de omisión, las (os) aspirantes rechazados, así como las (os) beneficiarias(os) podrán exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Contraloría General el Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las y los aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

- Cuando él o la solicitante cumplan con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.

- Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución del programa.

**IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores****IX.1. Evaluación**

Los recursos que el gobierno del Distrito Federal otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría interna en la delegación política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

La delegación política de Xochimilco realizará la evaluación interna a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, del Programa de Semillas y Fertilizante Orgánico, en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de informes se realizarán conforme a lo establecido en los manuales administrativos vigentes para la

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2016 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizarán por parte de la Subdirección de Producción Agroforestal en el formato referente al informe de Avance Programático Presupuestal que se entregara a la Dirección de Desarrollo Sustentable como superior inmediato jerárquico y ésta a su vez, seguirá los cauces establecidos en el manual de procedimientos administrativos vigentes a fin de informar de los alcances del programa y cumplimiento de la meta.

## IX.2.-Indicadores

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Periodicidad de calculo
<b>Fin</b>	Aumentar la producción de los productores agropecuarios, mediante el incremento de la superficie sembrada de Hortalizas, forrajes y plantas de ornato	Porcentaje del incremento del volumen de hortalizas, forrajes y plantas de ornato. Es el volumen de la producción de hortalizas, forrajes y plantas de ornato del año actual respecto al volumen del año anterior.	Es el cociente total del volumen de la producción actual entre el volumen de la producción del año anterior (100) Incrementar en 5% la producción en 2016	Eficacia	%	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios Anual diciembre 2015	Dirección de Desarrollo Sustentable Subdirección de Producción Agroforestal	Condiciones Agroclimáticas propicias para el cultivo de hortalizas, plantas de ornato y forrajes	Enero-diciembre Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal
<b>Propósito</b>	Los productores logran incrementar la superficie sembrada de hortalizas, plantas de ornato y forrajes	Porcentaje de la superficie sembrada Es el promedio de la superficie sembrada de hortalizas, plantas de ornato y forrajes en el año actual respecto al promedio de la superficie sembrada en el año anterior Estratégico Eficacia Ascendente	Es el cociente total de la superficie sembrada de hortalizas, plantas de ornato y forrajes en el año actual entre el total de la superficie sembrada en el año anterior (100) 1800 hectáreas en 2012 Sembrar 2200 en 2016 anual	Eficacia	%	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios Anual diciembre 2016	Dirección de Desarrollo Sustentable Subdirección de Producción Agroforestal	Mayor número de productores dedicados al cultivo de hortalizas, plantas de ornato y forrajes	Enero-diciembre Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal

<b>Componentes</b>	Semilla mejorada entregada a los productores agropecuarios para el cultivo de hortalizas, forrajes y plantas de ornato	Porcentaje de apoyo de semillas y fertilizante entregados. Es el porcentaje de apoyos de semillas y fertilizantes programados respecto al número de apoyos de semillas y fertilizantes entregados. De GESTIÓN Eficiencia Ascendente	Es el cociente total de los apoyos de semillas y fertilizante programada para su entrega entre el total la cantidad de semilla y fertilizante entregada en el año anterior (100). Entregar 925 en 2016	Eficacia	%	Avance físico financiero 2015 Productores beneficiados	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal Del 2011 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios Anual	Existencia de productos orgánicos en el mercado local	Enero-Diciembre. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal
<b>Actividades</b>	Gestión de los recursos para la adquisición de las semillas y fertilizante orgánico	Porcentaje del costo de las semillas y fertilizante orgánico. Es el costo promedio de las semillas adquiridas en el año anterior respecto al costo promedio programado de las semillas en el año actual para la adquisición	Es el cociente total del costo promedio de las semillas y adquiridas en el año anterior entre el costo promedio programado para la adquisición de las semillas en el año actual (100)	Eficacia	%	Avance físico financiero 2016	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal Del 2011 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios	Presupuesto gestionado y programa para la adquisición de las semillas y fertilizante para el cultivo de hortalizas y forrajes. Financieros	Enero - Marzo

#### X.- Las formas de participación social

Es compromiso de los solicitantes, miembros y residentes de los pueblos originarios, barrios el promover y difundir las actividades del apoyo otorgado, dando siempre crédito a la delegación política Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de los productores que se hayan beneficiado con los recursos del programa.

Asimismo, es imprescindible la participación social en las sesiones del consejo Delegacional de desarrollo rural sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del programa de semillas y fertilizantes en la delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivas en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del programa atendiendo por parte de las unidades administrativas.

<b>Participante</b>	<b>Etapas en la que participa</b>	<b>Forma de Participación</b>	<b>Modalidad</b>
Todas aquellas personas que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto.	Elaboración de propuesta para ver que semilla adquirir	Colectiva en el Consejo Delegacional de Desarrollo Rural	Deliberación

**XI.- Articulación con otros programas**

Se articula con Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México; Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, Subprograma de Mujer Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en donde ellos proveen con insumos a los productores agropecuarios de la Delegación Xochimilco.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

México, D. F. 25 de enero de 2016.

**JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**AVELINO MÉNDEZ RANGEL**

---